Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ARAUCA
Grupo Administrativo (Arauca)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20253240000004243

Para: MASSIEL OLIVA LORA SALAS
Directora (E) Regional.

Asunto: SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N. 81002402024.

Fecha: 2025-02-27

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir documentos para realizar trámite de liquidación del contrato 81002402024, el cual tuvo por objeto "**CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.** "así mismo informo que ya se encuentra realizada la modificación en la plataforma SITCO con el número de solicitud 1128630, para tal efecto me permito anexar la siguiente documentación:

- Informe final -formato establecido por el ICBF.
- Relación de pago del contrato y registro presupuestal.
- Certificación pago de Contrato Prestación de Servicios y Programas Diferentes a Honorarios
- Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Rut y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) R/L y Empresa
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) R/L y Empresa.
- Certificado de RNMC. Solo R/L y Certificado de antecedentes judiciales. Solo R/L
- Consulta de Delitos Sexuales. Solo R/L, Copia de Cedula R/L y Lista de Chequeo.

Hasta una nueva oportunidad.

FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: (24) folios

Aprobó: Faynori Damaris Pineda Daza – Coord. Grupo Administrativo
Revisó: Faynori Damaris Pineda Daza – Coord. Grupo Administrativo
Proyectó: Nancy Edilma Arana Nievez – Contratista Grupo Administrativo

CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONALARAUCA
	81002402024	2024	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	SOLUCIONES HORUS SAS ZESE.		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	SI		1	N/A
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	SI		2	N/A
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	SI		8	N/A
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	SI		3	N/A
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A			
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A			
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A			
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	SI		1	N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A			
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A			
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A			
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A			
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A			
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.	N/A			
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.	N/A			
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A			
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A			
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A			

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	PAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA	27	2	2025
	Cargo	Coordinadora Adminitrativa			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 81002402024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe: desde 28/08/2024 hasta 12/12/2024

Número de contrato/convenio: 81002402024.

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha suscripción contrato/convenio: 28/08/2024

Valor Inicial del contrato/convenio: $8.383.550

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):31/12/2024

Objeto: CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1.	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Resolucion 0204 del 19/06/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Coordinadora Administrativa	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

Cédula o NIT: 901.245.838-5

Dirección: CL 14 14 32 BRR MERIDIANO 70

Correo electrónico: solucioneshorus.arauca@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato: DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 05/02/2025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde 28/08/2024

Hasta cuándo:31/12/2023

Fecha aprobación pólizas: 29/08/2024

Fecha expedición R.P:29/08/2024

Fecha acta de inicio:28/08/2024

Fecha inicio del contrato/convenio:28/08/2024

Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:N/A

Fecha de terminación:N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

Aporte ICBF	$ 8.383.550,00
Aporte Contratista (si aplica)	0

No. de CDP:	14724	Fecha CDP:	6/03/2024	Valor de CDP:	$ 8.383.550,00
No. de RP:	143524	Fecha RP:	29/08/2024	Valor de RP:	$ 8.383.550,00

(+) ADICIONES

1. Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: $0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: justificacion en se encuentra en la adicion del contrato consideraciones item.

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$0
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$0

Valor adición aporte contratista:	$0
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución :	$0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 8.383.550,00

Valor anticipo (si aplica): 0 Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): 0 Período facturado: N/A

Forma de Pago:

Se pagará al contratista así: El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, conforme a las actividades realizadas en el periodo, de acuerdo con las cantidades servicios que efectivamente se programen y de conformidad con los valores ofertados por el contratista, dentro de la propuesta económica, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitirlas facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: $PCI; CONTRATO No.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACION. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto *El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	28/12/2024	$ 8.383.550,00	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 8.383.550,00	$ 8.383.550,00	0	77653252025-01-22-2025	N/A
TOTALES	$ 8.383.550,00	$ 8.383.550,00	0	0	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 8.383.550,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 8.383.550,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 8.383.550,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 8.383.550,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 8.383.550,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 8.383.550,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 10/02/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA	475-47-99000066771	29/08/2024	30/06/2025
Calidad del servicio			29/08/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Seguridad de la Información: 1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE. cumplio a sastisfaccion con esta obligacion el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Reposa en el expediente contractual	
Eje de Seguridad y Saluda en el Trabajo: 1.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE presenta soporte de cumplimiento de la actividad de inducción, documento que se anexa a este informe. Formato de asistencia	
2. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplio a sastisfaccion con esta obligacion la certificacion accidentes de trabajo y enfermedad laboral el cual fue anexado informe técnico N° 1 certificado por la ARL	
Eje Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La empresa SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplio a sastisfaccion con esta obligacion el formato F33.G7.ABS el cual fue anexado informe técnico N° 1	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE Cumplió con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual.	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE suscribió garantías a favor de ICBF, Póliza N° 475-47-99000066771 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA el día 29/08/2024 La cual reposa en el expediente de legalización del contrato	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a cabalidad con dicha obligación. # 3 el cual se anexa el acta de reunion de fecha 29/08/2024. Al informe #01.	
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a cabalidad con dicha obligación. # 4	
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a cabalidad con dicha obligación. # 5	
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE entregó a la supervisión del contrato el informe #01 solicitado para el corte del periodo.	
7.Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplio a a satisfaccion con esta obligacion. El cual fue anexado al informe técnico N° 1	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE no tuvo contacto con información relevante y de cuidado para la entidad.	
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a satisfacción con la obligación # 9	
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a satisfacción con la obligación # 10	
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a satisfacción con la obligación # 11	
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE, cumplió a satisfacción con la obligación # 12	
13.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE, cumplió a satisfacción con la obligación # 13	
14.Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE, cumplio a satisfaccion con esta obligacion. El cual se anexo Certificacion de pago de Aportes Parafiscales con sus respectivos soportes pago de planilla al SSS, al informe técnico N° 1	
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE, entregó a la supervisión del contrato el formato F34.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual.	

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Llevar a cabo la realización exitosa de cada uno de los eventos o actividades del sistema de estímulos (Plan de Bienestar Social) según los requerimientos del ICBF de acuerdo con la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE, cumplió con las especificaciones técnica y administrativa con la obligación previstas en el contrato 81002402024.	
2.Responder a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes o dentro del término indicado en la solicitud	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a cabalidad con dicha obligación.	
3.Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos o actividades del sistema de estímulos	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a cabalidad con dicha obligación.	
4.Designar el personal mínimo requerido indicado en la Ficha de Condiciones Técnicas, quienes serán el enlace para atender los requerimientos del ICBF, así mismo, mantener el personal necesario para la realización de los eventos y actividades, y contratar los conferencistas, talleristas, profesores, entre otros, que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE cumplió a satisfacción con la obligación # 4, se anexo las evencias al informe #01	
5.Entregar informe técnico, administrativo y financiero, al presentar la respectiva factura electrónica, el informe corresponde a los eventos o actividades del Plan de Bienestar Social donde detalle la logística utilizada y sus costos de acuerdo con el numeral 6.7 del presente documento.	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE, cumplió a satisfacción con la obligación # 5, se anexo al informe #01.	
6.Entregar al ICBF un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. Este informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético, de acuerdo con el modelo definido por el ICBF	SI	La empresa contratista SOLUCIONES HORUS SAS ZESE,cumplió a satisfacción con la obligación # 6 se anexo al informe #01.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 26/02/2025

Firma

FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA
Coordinadora Administrativa

Firma

YESSICA PAOLA AVILA ALFONSO
Contratista Porfesional -Revisor Técnico

Firma

NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ
Contratista Porfesional - Legalizador de cuentas

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHbacosta BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-10-11:20 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	143524	**Valor Total:**	8.383.550,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901245838	**Tercero:**		SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	81002402024	**Fecha:**		28/08/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-30	116624	8.383.550,00	1.338.550,00	474024		7765325	2025-01-22	8.383.550,00	455.461,00	7.928.089,00	137404331	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	810024020 24	13-01-01-DT	PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlfrojas	LEONARDO FABIO ROJAS VERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-11-9:15 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14724 de fecha 2024-03-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	143524	**Fecha Registro:**	2024-08-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	8.383.550,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	8.383.550,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901245838	**Razón Social:**	SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	137404331	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68298488	**Nombre:**	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	81002402024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-08-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
301 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Propios	27	CSF		8.383.550,00	0,00		
					Total:	8.383.550,00	0,00	8.383.550,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-10-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	8.383.550,00	0,00	NINGUNO

Yo, FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901.245.838-5			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81002402024	FECHA SUSCRIPCIÓN	28 (día) agosto (mes) 2024 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 28 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	28 (día) diciembre (mes) 2024 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Cuentas por pagar	PAGO No: 1	DE 1
VALOR A PAGAR	$ 8.383.550,00	EN LETRAS	OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 28 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HAST	12 (día) diciembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	143524	27	A-02-02-02-009-006	301 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	A-02-02-02-009-006-05	$ 8.383.550,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BOGOTA	NÚMERO DE CUENTA	137404331	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACION DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 8.383.550,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 8.383.550,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 8.383.550,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FAYNRI DAMARIS PINEDA DAZA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	REGIONAL ARAUCA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		28/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES HORUS SAS ZESE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901245838-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 32785
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 16 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 24 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 466,960,715.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 NRO. 14-32
BARRIO : MERIDIANO SETENTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156715050
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3156715050
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : solucioneshorus.arauca@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 NRO. 14-32
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRÓNICO : solucioneshorus.arauca@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

solucioneshorus.arauca@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8441 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC
Actual.) SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR ACTA DE CONSTITUCION REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43296 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC POR SOLUCIONES HORUS SAS ZESE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20200610	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	ARAUCA	RM09-9054	20200616
AC-3	20240704	REUNION EXTRAORDINARIA DEASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARAUCA	RM09-11310	20240708

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: O ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO. O ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS. O ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO. O PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO. O DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA

INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y ENSERES DOMÉSTICOS. O INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO. O ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍAS DE GESTIÓN. O ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS O PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO O .ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD. O ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL O ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN O ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, O INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO, O ACTIVIDADES DE EMPLEO, O ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO OARDINES, ZONAS VERDES) O ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS. COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS. &BULL; COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. &BULL; COMERCIO AL POR MENOS (ÎNCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES) EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. &BULL; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS, SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA, SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA. &BULL; ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS, ACTIVIDADES DE EDICIÓN, ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS, DE VIDEO Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, TRANSMISIÓN Y/O DIFUSIÓN, DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. &BULL; ACTIVIDADES VETERINARIAS SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC, EN ARAS DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y/O OPERACIÓN LOGÍSTICA. ASÍ MISMO PODRÁ COMERCIALIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL SE DERIVEN. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. *DISEÑO, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS EN GENERAL, EN ESPECIAL EDIFICACIONES PARA LA SALUD. PROVEER A ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES DE TODO TIPO DE MATERIALES, MEDICAMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, AUDICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIALES, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAMURALES Y DEMÁS QUE SEAN AFINES CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD. ASESORAR FOMENTAR Y CREAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, DE LA NIÑEZ, LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, LOS ANCIANOS, DROGADICTOS, TRABAJADORAS SEXUALES, DESPLAZADAS Y LAS VÍCTIMAS DEL MALTRATO Y LA PROSTITUCIÓN INFANTIL DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. SUMINISTRO DE UN COMPLETA GAMA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O POR SUBCONTRATACIÓN), INCLUYENDO SERVICIOS DE ASESORÍAS, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN. CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE COMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCLUYEN: CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN. CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, POR EJEMPLO, MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS, TABLEROS, BOLETINES, DECORACIÓN DE VITRINAS, DISEÑOS DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES ENTRE OTROS. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO O MUESTRAS. ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS COMO VALLAS PUBLICITARIAS, ETC. SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN GENERAL, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES PARA OFICINAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y DE IMPRESIÓN. VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO, RAYOS X DOTACIONES EN GENERAL PARA

CLÍNICAS, IPS Y HOSPITALES. CUALQUIER ACTO LICITO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, CONSERVAR, EN CUALQUIER FORMA Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIEN MUEBLE E INMUEBLE GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR O DESCONTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, TOMAR INTERÉS COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO EN OTRAS COMPAÑÍAS FUSIONARSE CON ELLAS O INCORPORARSE A ELLAS, FINANCIAR CON CAPITALES PROPIOS O AJENOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS ASOCIARSE CON TERCEROS O HACERSE CARGO DE LOS NEGOCIOS DE OTRAS EMPRESAS CON FINES SIMILARES Y PRACTICAR CUANTO ACTO U OPERACIÓN SEAN CONDUCENTES Y SE VINCULEN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y SIMILARES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SUMINISTRO Y SERVICIOS DE TODO LO RELACIONADO CON AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS, SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA, PESCA Y ACUICULTURA, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFESIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUAMICLONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES, TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA, FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES, COQUIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y ACTIVIDAD DE MEZCLAS DE COMBUSTIBLES, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS, FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES, OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, COMERCIO, AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATO, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE POR TUBERÍAS, TRANSPORTE ACUÁTICO, TRANSPORTE AÉREO, ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA, ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS, ACTIVIDADES DE EDICIÓN, ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS, DE VIDEO Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN,

TRANSMISIÓN Y/O DIFUSIÓN, TELECOMUNICACIONES, DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y DE PENSIONES, SEGUROS (INCLUSO EL REASEGURO), SEGUROS SOCIALES Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LA SEGURIDAD SOCIAL, ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO, PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES VETERINARIAS, ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO, ACTIVIDADES DE EMPLEO, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES), ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS, EDUCACIÓN, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. EMPASTE DE LIBROS Y SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN. ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA, CREACIÓN LITERARIA, ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTÓRICOS, ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES, OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS, OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P., ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P., LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL ,PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO, ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES PARA USO PROPIO, ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO, ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL ,ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES DE LOS OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, RELACIONES EXTERIORES, ACTIVIDADES DE DEFENSA, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA, EDUCACIÓN PREESCOLAR, ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA, ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN, EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, ESTABLECIMIENTOS

QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL, ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN, EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLÓGICAS, EDUCACIÓN DE UNIVERSIDADES, FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL, ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ENSEÑANZA CULTURAL, OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICAL IZADA DE TIPO GENERAL, ACTIVIDADES VETERINARIAS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL, ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS, OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS ,RECUPERACIÓN DE MATERIALES, OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE SINDICATOS DE EMPLEADOS, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P., ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y VIDEOS, ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN., ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN, OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, CREACIÓN LITERARIA, CREACIÓN MUSICAL, CREACIÓN TEATRAL, CREACIÓN AUDIOVISUAL, ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, ACTIVIDADES TEATRALES, ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO, OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ENSEÑANZA CULTURAL, OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO, ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P., EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ,ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P., ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P., ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.,ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO, ALQUILER DE VIDEOS Y DISCOS, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P., ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P., ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS,

EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE) ,ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS).,ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS ,PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, EDICIÓN DE LIBROS, EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y LISTAS DE CORREO, EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS, OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN, EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE),ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA, ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA ,ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN, PORTALES WEB, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFÉRICO, OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES, ACTIVIDADES JURÍDICAS ,ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA ,ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DE GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO ,ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO ,OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ,ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS ,LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS ,OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA ,ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE ,OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P., ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA, FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA ,ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER),ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ,ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA ,OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P., ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS ,TRANSPORTE FÉRREO DE CARGA ,ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE POR TUBERÍAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE ,TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE ,TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE ,TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS ,TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE CARGA ,TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS ,TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS ,TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS ,TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE CARGA ,TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA, MANIPULACIÓN DE

CARGA, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO, ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUÁTICO, ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AÉREO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AÉREO, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES ,ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS ,OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA, ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, BANCO CENTRAL, BANCOS COMERCIALES, ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS, ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO ,ACTIVIDADES DE LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS ,OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P., LEASING FINANCIERO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO),ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO, CAPITALIZACIÓN, ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P., BANCA DE SEGUNDO PISO, INSTITUCIONES ESPECIALES OFICIALES, OTRAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR, SEGUROS GENERALES, SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD ,SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES, SEGUROS DE VIDA, REASEGUROS, FONDOS DE CESANTÍAS, RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (RPM), RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL (RAI).,ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS ,CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS, OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES, ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE CAMBIO, ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS, FIDEICOMISOS, FONDOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES, OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P, ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS., COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN ,COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN ,COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE

ENTRETENIMIENTO N.C.P. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS ,COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO, COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE CASAS DE VENTA O POR CORREO, COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES, COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET, OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS, REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA, REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS, ALOJAMIENTO EN HOTELES, ALOJAMIENTO EN APARTA HOTELES, SERVICIOS POR HORAS, ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES ,ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES, ALOJAMIENTO RURAL, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTOS PARA VISITANTES, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P., EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS, CATERING PARA EVENTOS, ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P., ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES Y GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA ,VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, &LDQUO;COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS.", COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES; PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO, COMERCIO AL POR

MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALÍFEROS, &LDQUO;COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO", COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA, &LDQUO;COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO", COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. ,COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	100,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	100,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	100,00	200.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8441 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS	CC 1,116,782,940

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE:REPRESENTACION LEGAL.- LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FUNCIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS EXCEPCIONES QUE CONTEMPLE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LASOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $466,960,715

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9qn1UyrsK5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113784665

(415)7707212489984(8020) 000014111378466 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 8 3 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 14 32

42. Correo electrónico solucioneshorus.arauca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 7 1 5 0 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 9 0 2 0 1	4 7 6 1	2 0 2 1 0 2 0 1	5 5 1 1	5 6 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113784665

(415)7707212489984(8020) 000014111378466 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 8 3 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 1 0 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 2 7 8 5	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 2 0 5 2 4		-
2	1 0 9	2 0 2 2 0 5 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

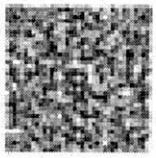
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: 141113784665

(415)7707212489984(8020) 000014111378466 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 5 8 3 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 7 8 2 9 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	ROJAS	ANGEL	DANOVIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263630730



PIB
16:09:56

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116782940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263630761

PIB
16:10:06

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC identificado(a) con NIT número 9012458385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 16:08:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116782940
Código de Verificación	1116782940250205160801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 16:08:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012458385
Código de Verificación	9012458385250205160851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2025 04:07:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116782940 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CU[redacted]PLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109844450** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:09 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116782940**

Apellidos y Nombres: **DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:31:36 horas del 19/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116782940,** Apellidos y Nombres **DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/0772018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.